



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/12/09	Edición Inicial
01	16/01/14	Modificación del nombre de los indicadores IN23 e IN24

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 14/01/14	Revisión: Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 15/01/14	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 16/01/14
---	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga revisa, actualiza y mejora los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación de sus estudiantes.

2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones ofertadas por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto Ordenación Enseñanzas.
- Marco normativo externo.
- Plan Estratégico de la UMA.
- Planes de Mejora de las Titulaciones, en su caso.
- Programa formativo.
- Las actividades del año anterior.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Universidad de Málaga proporcionará a los estudiantes, especialmente a los de nuevo ingreso, la información necesaria para su integración en la vida universitaria, así como servicios, actividades y apoyos para atender a sus necesidades académicas y personales.

En este sentido, dependiente del Vicerrectorado de Servicios a la Comunidad Universitaria, se realizan las siguientes actividades relacionadas con la orientación al estudiante: Ayudas Sociales, Servicios de Alojamiento, Residencia Universitaria, Programa de Alojamiento, Escuela Infantil, Atención Psicológica, Deportes, Voluntariado, Apoyo al estudiante con discapacidad y Compartir Coche.



En relación a estos procesos, el Equipo de Dirección y la Comisión de Garantía de la Calidad propondrán anualmente a la Junta de Centro, para su aprobación si procediera, las acciones de acogida, de apoyo a la formación y de orientación de sus estudiantes que adicionalmente pudieran ponerse en marcha en el Centro.

El Equipo de Dirección procederá a publicar y difundir por los canales de comunicación habituales estos planes y programas de acogida, apoyo y orientación una vez aprobados en Junta de Centro.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Anualmente, la Comisión de Garantía de la Calidad revisará el desarrollo de los procesos al objeto de evaluar los resultados obtenidos y su impacto en la mejora de los procedimientos. Para ello se utilizará el proceso PE05: Medición, análisis y mejora.

Se utilizarán los siguientes indicadores definidos a tal fin:

- Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de orientación (IN23-PC05).
- Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación (IN24-PC05).

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documentación que contenga la relación de acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación laboral	Papel y/o informático	Coordinador/a de Calidad	Hasta nueva propuesta
Actas o documento relativo al acta sobre el debate y aprobación de las acciones diseñadas	Papel y/o informático	Coordinador/a de Calidad	Indefinido

8. RESPONSABILIDADES

- **Vicerrectorado de Servicios a la Comunidad Universitaria:** Diseñar las actividades relacionadas con la orientación al estudiante.



- **Comisión de Garantía de la Calidad (CGC):** Debatir y diseñar en coordinación con el Equipo de Dirección los procesos de orientación a los estudiantes. Revisar anualmente y proponer actualizaciones al Equipo de Dirección de las acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación.
- **Junta de Centro:** Aprobar, previo debate, las acciones propuestas por el Equipo de Dirección y la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
- **Equipo de Dirección:** Desarrollar, publicar y poner en marcha las actuaciones aprobadas en Junta de Centro.



9. FLUJOGRAMA

PC05. ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES

